

Comunicación de la Comisión en el marco de la aplicación de la Directiva 89/686/CEE del Consejo, de 21 de diciembre de 1989, sobre la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros relativas a los equipos de protección individual ⁽¹⁾, modificada por las Directivas 93/68/CEE ⁽²⁾, 93/95/CEE ⁽³⁾ y 96/58/CE ⁽⁴⁾

(2001/C 21/02)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(Publicación de los títulos y de las referencias de las normas armonizadas europeas de acuerdo con lo previsto en la Directiva)

OEN ⁽¹⁾	Referencia	Título de la norma armonizada
CEN	EN 141:2000	Equipos de protección respiratoria. Filtros contra gases y filtros mixtos. Requisitos, ensayos y marcado

Advertencia: La presunción de conformidad dada por la norma EN 141:1990 publicada en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* C 315 de 4 de noviembre de 2000 acaba en la fecha de esta publicación.

CEN	EN 143:2000	Equipos de protección respiratoria. Filtros contra partículas. Requisitos, ensayos, marcado
-----	-------------	---

Advertencia: La presunción de conformidad dada por la norma EN 143:1990 publicada en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* C 315 de 4 de noviembre de 2000 acaba en la fecha de esta publicación.

CEN	EN 145/A1:2000	Equipos de protección respiratoria. Equipos de protección respiratoria autónomos de circuito cerrado de oxígeno comprimido o de oxígeno-nitrógeno comprimido. Requisitos, ensayos, marcado
-----	----------------	--

CEN	EN 397/A1:2000	Cascos de protección para la industria
-----	----------------	--

CEN	EN 144-1:2000	Equipos de protección respiratoria. Válvulas para botellas de gas. Parte 1: Roscas de conexión al conector
-----	---------------	--

Advertencia: La presunción de conformidad dada por la norma EN 141-1:1991 publicada en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* C 315 de 4 de noviembre de 2000 acaba el 28 de febrero de 2001.

CEN	EN 795/A1:2000	Protección contra caídas de altura. Dispositivos de anclaje. Requisitos y ensayos
-----	----------------	---

⁽¹⁾ OEN (organismos europeos de normalización):

- CEN: rue de Stassart/Stassartstraat 36, B-1050 Bruxelles/Brussel; tel. (32-2) 550 08 11, fax (32-2) 550 08 19 (www.cenorm.be);
- Cenelec: rue de Stassart/Stassartstraat 35, B-1050 Bruxelles/Brussel; tel. (32-2) 519 68 71, fax (32-2) 519 69 19 (www.cenelec.be);
- ETSI: BP 152, F-06561 Valbonne Cedex, tel. (33-4) 92 94 42 12, fax (33-4) 93 65 47 16 (www.etsi.org).

NOTA:

- Todas las informaciones sobre la disponibilidad de las normas pueden obtenerse en los organismos europeos de normalización o en los organismos nacionales de normalización, cuya lista ⁽⁵⁾ figura en el anexo de la Directiva 98/34/CE del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽⁶⁾, modificada por la Directiva 98/48/CE ⁽⁷⁾.
- La publicación de las referencias en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* no implica que las normas estén disponibles en todos los idiomas oficiales comunitarios.
- La Comisión garantiza la puesta al día de la presente lista ⁽⁸⁾.

⁽¹⁾ DO L 399 de 30.12.1989, p. 18.

⁽²⁾ DO L 220 de 30.8.1993, p. 1.

⁽³⁾ DO L 276 de 9.11.1993, p. 11.

⁽⁴⁾ DO L 236 de 18.9.1996, p. 44.

⁽⁵⁾ DO L 32 de 10.2.1996, p. 32.

⁽⁶⁾ DO L 204 de 21.7.1998, p. 37.

⁽⁷⁾ DO L 217 de 5.8.1998, p. 18.

⁽⁸⁾ DO C 315 de 4.11.2000, p. 24.